



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES DEL
MUNICIPIO DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de junio de dos mil veinte, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 24, 25, párrafo tercero, y 28 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, emitido por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, siendo las doce horas con diez minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario NOTIFICO mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. DOY FE.

ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS

LIC. ABRAHAM GONZÁLEZ GUERRERO



3

4

11

10

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL
ESTADO DE ZACATECAS**

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-JDC-004/2020

ACTORA: RUTH CALDERÓN BABÚN

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTE
MUNICIPAL, REGIDORAS Y REGIDORES
DEL MUNICIPIO DE ZACATECAS.

Guadalupe, Zacatecas, veintinueve de junio de dos mil veinte.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con el oficio recibido en el veinticinco de junio del año en curso en la Oficialía de Partes, signado por José Francisco Rivera Ortiz, Contralor del Municipio de Zacatecas, a través del cual remite anexos y el juicio para la protección de los derechos político-electorales, presentado por Ruth Calderón Babún en contra de *"los Acuerdos aprobados en la sesión del 5 de junio del presente año, así como la violencia política y violencia política de género de la que he sido víctima"*.

Con fundamento en los artículos 19, fracciones IX, X y XXIV, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas; 35, fracción I, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, y 62 del Reglamento Interior de este Tribunal, **SE ACUERDA:**

I. Téngase por recibida la documentación de cuenta.

II. Regístrese el Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, en el libro de gobierno, bajo el número de expediente **TRIJEZ-JDC-004/2020**.

III. Túrnese el expediente a la ponencia a cargo de la suscrita Magistrada, por corresponderme el turno, a efecto de que determine lo legalmente procedente.

IV. Toda vez que el juicio ciudadano de cuenta fue presentado ante el Contralor del Municipio de Zacatecas y remitido a esta autoridad jurisdiccional competente para resolver, y no ante la que señala como

responsable Presidente municipal, regidoras y regidores del municipio de Zacatecas, y a fin de evitar dilaciones en la sustanciación y resolución del presente juicio, se **ordena** remitir copia certificada del escrito de demanda al ayuntamiento del municipio de Zacatecas, Zacatecas, por conducto del Presidente Municipal para que, a partir de que le sea notificado el presente proveído, de trámite al indicado juicio conforme lo establecen los artículos 32 y 33 de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado, por ser esa la autoridad a quien se le atribuye el acto reclamado, y remita las constancias respectivas, incluyendo el informe circunstanciado y, en su caso, los escritos de terceros interesados que se presenten.

Notifíquese y cúmplase.

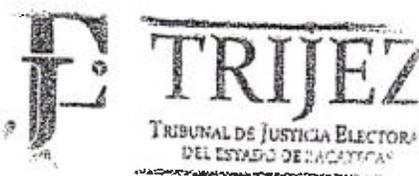
Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, asistida del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. **DOY FE.**


ROCÍO POSADAS RAMÍREZ
MAGISTRADA PRESIDENTA


CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

NOTA DE RADICACIÓN: EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS, HACE CONSTAR QUE EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUEDÓ REGISTRADO EL JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE **TRIJEZ-JDC-004/2020. DOY FE.**



TRIJEZ
TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS